

ADENDA N°5
4ª COHORTE PROGRAMA ESTADO JOVEN
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES
05 DE JULIO DE 2018

1. MODIFICACIÓN AL NUMERAL 10 “CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICA Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES”.

Selección de aspirantes: la entidad pública responsable de cada plaza de práctica que se activó, realizará el proceso de selección entre los estudiantes remitidos por la CCF¹.

Una vez realizado el proceso de selección, cada entidad pública notificará a la CCF la lista de elegibles para la plaza de práctica correspondiente.

Esta lista debe contener el nombre de los estudiantes ordenados de mayor a menor preferencia para la asignación de la plaza; la entidad pública podrá reportar a la CCF el número de candidatos elegibles que considere pertinente, con el propósito de ocupar dicha plaza.

La CCF notificará al primer estudiante de esta lista para la asignación de la plaza, quien contará con veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación de la selección, para confirmar la aceptación de la plaza de práctica. Pasado este lapso de tiempo sin recibir respuesta del estudiante, se entenderá que el estudiante NO acepta la plaza de práctica ofrecida y se pasará al siguiente estudiante en la lista de candidatos elegibles. Ocurrirá el mismo efecto, en caso de que el estudiante manifieste que desiste de la oferta.

Este procedimiento se realizará hasta que sea asignado un estudiante a la respectiva plaza de práctica o hasta agotar la lista de candidatos elegibles en cada plaza de práctica.

En caso de existir plazas de práctica que resultaron desiertas² y que estas podrán ser ocupadas con estudiantes que coinciden con el perfil requerido, la CCF podrá activar las plazas desiertas, en tanto que:

- Exista solicitud de la entidad pública respectiva cuya plaza de práctica resultó desierta.
- Se trate de estudiantes que aplicaron a esta cuarta cohorte, en las condiciones ya establecidas y que no fueron seleccionados y cuyo perfil coincida con el requerido en la nueva plaza de práctica.
- La entidad pública realice el proceso de selección y notifique los resultados.

¹ Las entidades públicas son autónomas para decidir cuantos de los aspirantes remitidos por la CCF serán convocados al proceso de selección. Para la selección se aplicarán los criterios definidos en la ficha de necesidades de cada plaza de práctica, presentada en la fase de convocatoria a entidades públicas

² En este caso una plaza de práctica se considera desierta cuando: (i) fue activada y no resultó seleccionado ninguno de los aplicantes; o (ii) no resultó activada por no cumplir con los criterios dispuestos en el numeral 10 de los términos de referencia de la convocatoria a estudiantes de esta 4ª cohorte del programa.

En ningún caso, el proceso de selección de estudiantes podrá sobrepasar del 13 de julio de 2018.

2. ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICA.

Dadas las novedades presentadas por la Caja de Compensación Familiar **CAJASAI** y de conformidad con la decisión adoptada por el Comité Técnico del programa mediante Acta número 3 de 2018, se hace necesario anular y aprobar las siguientes plazas de práctica, conforme al anexo uno (1) y dos (2) de esta misma adenda.

3. CONTACTO

Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

MINISTERIO DEL TRABAJO

<http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laborales-con-el-estado.html>

Carrera 14 No. 99-33, Piso 7. Bogotá D.C

PBX:+57 5186868, extensión 11446, 11387

Correo electrónico: practicas@mintrabajo.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<http://www.funcionpublica.gov.co/>

[/eva/es/estado_joven](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/estado_joven)

Teléfono: 7395656 extensión 701